

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho la presente demanda virtual, para su admisión o inadmisión. Manizales, 14 de agosto de 2020.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -3



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

INTERLOCUTORIO: 0588

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020- 00253-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO GARCÍA CERÓN

DEMANDADOS: DANIEL OCTAVIO MASCARIN Q
JOSÉ OCTAVIO MASCARIN B

Procede el despacho a considerar la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA de RAFAEL ANTONIO GARCÍA CERÓN contra DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO Y JOSÉ OCTAVIO MASCARIN BOTERO.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, se observa las siguientes falencias:

-En cuanto a las pretensiones del cobro de facturas de servicios públicos, las mismas deberán coincidir con los valores reportados las facturas de los servicios públicos allegadas a la demanda.

-Deberá organizar las pretensiones, en razón a que solicita que se libre mandamiento de pago por las facturas, pero no es claro si solicita que se libre mandamiento de pago por los cánones de arrendamiento. Igualmente deberá adecuar la pretensión "SEGUNDA", pues estaría pidiendo doblemente lo pretendido.

-Deberá adecuar las pretensiones "POR LOS PAGOS QUE SE ALLEGUEN A ACREDITAR DURANTE LA DURACIÓN DEL PROCESO COMO PAGADOS POR

EL ARRENDADOR" en razón a que no son pagos por instalamentos.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA de RAFAEL ANTONIO GARCÍA CERÓN contra DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO Y JOSÉ OCTAVIO MASCARIN BOTERO, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias notadas, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a la abogada MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO para que represente a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 080
FECHA: 20/08/2020

SECRETARIA